

## MUNICIPALIDAD DE CRESPO

#### Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 11.301

Domicilio Parcelario: Santa Cruz 856

Nº Parcela: 4

Nº Lote:

En Loteo: NO

Partida Provincial: 253322

Baldío: SI

Zona: C

Manzana: Manzana 302

Plano mensura: 179.158

Fecha Mensura: 28/5/2010

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 368,50

Metros de Frente: 56,84

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 1.842.500,00

Nº Matrícula: 190484

Exento Recargo Baldío: NO

Avalúo Mejoras: 0,00

Fecha Alta: 11/6/2010

Domicilio Postal

Domicilio: Alem 1267

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 15/11/2010

Prefijo: Sufijo:

Propietario

CUIM

Titular

Viola Maria Laura

27-28723013-9

SI

| Dat | OC. | do N | <b>Apin</b> | ras de | a la l | Darco  | la |
|-----|-----|------|-------------|--------|--------|--------|----|
| Dal | U.S |      |             | ias u  |        | EO BOO | ıc |

| Estado Mejora | Año de construcción | Superficie | Categoría |
|---------------|---------------------|------------|-----------|
|               |                     |            |           |

## MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 17 de febrero de 2.025.

### **NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Viola Maria Laura Alem 1267 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle Santa Cruz 856, con una Superficie de 368,50 m2, individualizado como Nº de Registro 11.301, Manzana 302, Parcela 4, Partida Provincial 253322, hacemos saber a Ud. que en fecha 17/2/2025, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

## juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

María Secilia Miño ÁREA INSPECCIONES GENERALES MUNICIPALIDAD DE CRESPO 1 vicitor 18/2 2 visitor 19/2 3 visitor 20/2

| Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado. | Ejemplar para el ciudadano fijado en un<br>lugar seguro del domicilio por: | MUNICIPALIDAD DE CRESPO<br>Agente Municipal interviniente: |
|--|--|--|
| Firma:   | _  | Firma:   |
| Apellido y nombre:   | Negativa a recibirlo:  | Aclaración:  |
| DNI:   | No haber sido atendido: $lpha$   | Fecha de entrega:  |
| Carácter del firmante:   | ,  | Hora: 10:15  |
| Fecha de recepción 2012 1202 5   | BASO DUZALA  | 10.15  |

# ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 041/25

| ACTA DE INTRACCION   | 23                                     |
|--|--|
| En Crespo, a los A. días del mes de FERRO de 2075 siendo las 9:30. horas, constituye/n. MINO, MARIA CEULIA Inspector/es del Juzgado de Fi Municipal, en calle SANTA CRUZ Nº 856 de Crespo, Entre Fi propiedad de VIOLA MARIA LAURA y se constata que DICHO TERRENO SE ENCUENTRA CON LASTIZALES ALTOS, SIENDO RESPONSABILIO DEL PROPIETARIO MANTENERIO LIMPIO   | altas<br>Ríos,<br>                     |
|  |  |
| Infringiendo el/los art/s  | or lo                                  |
| Se adjuntan imágenes fotográficas  | 0.                                     |
| Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimient poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incompare circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tene emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. S las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatació fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los dato identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los regicorrespondientes.  Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el impuserá Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediar impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación. | i por lo la hábil a sin no os de stros |
| María Cecina Miño AREA INSPECCIONES GENERALES MUNICIPALIDAD DE CRESPO  |  |
| Notificado Firma y Sello   |  |

**INSPECTORES** 



## MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 17 de febrero de 2.025.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Viola Maria Laura Alem 1267 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle Santa Cruz 856, con una Superficie de 368,50 m2, individualizado como Nº de Registro 11.301, Manzana 302, Parcela 4, Partida Provincial 253322, hacemos saber a Ud. que en fecha 17/2/2025, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar Atentamente

María Gecilia Miño
AREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

1- VISTA 18/2 2015/10 20/2 3015/10 20/2

| Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.  Firma: | Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por: | MUNICIPALIDAD DE CRESPO<br>Agente Municipal interviniente:   |
|--|---|--|
| Apellido y nombre:  DNI:  Carácter del firmante: Fecha de recepción: 202/202                 | Negativa a recibirlo:  No haber sido atendido:   Bal-20 P               | Firma: Aclaración: Aclaración: Fecha de entrega: Hora: 10:15 |
| 24/2/7   | 1025. (Vi   | (non)  |